



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2472018-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho,

21 MAYO 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10296 de fecha 02 de mayo de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **ROMERO CALLE LUIS ALBERTO**, e informe Técnico N° 199-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **ROMERO CALLE LUIS ALBERTO**, adscrita a la Sub Gerencia de participación vecinal y ciudadanía, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computados del 02/05/18 al 03/05/18, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Hospital II de Essalud, ingresando por el servicio de cirugía donde el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle reposo físico por el periodo de 02 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de número A-102-00012104-18, expedido por el Doctor Javier Vilcatoma Balbín con CMP 56661, especialista en cirugía.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 194-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **ROMERO CALLE LUIS ALBERTO**, por el periodo de 02 días a partir del 02 /05/18 al 03/05/18, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]
Econ. *[Nombre]* Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 21 MAYO 2018

Oficio Circ. N° 1335-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RES-247-2018-MPH/RR.HH.

de fecha: 21 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 22 MAYO 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: